



RESOLUCION No. 031

(9 de mayo de 2022)

Por medio de la cual se oficializa la “CONCENTRACIÓN NACIONAL DE CONJUNTO, DE GIMNASIA RÍTMICA, CATEGORÍA JUVENIL” a realizarse en la ciudad de Sogamoso - Boyacá, del 1 de junio al 4 de julio de 2022”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

CONSIDERANDO:

- Que se requiere realizar concentración para las gimnastas seleccionadas según Resolución No. 021 del 05 de abril de 2022, para participar en el Campeonato Panamericano Juvenil - Rio 2022.
- Que este evento se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Gimnasia 2022.
- Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el país

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - oficializar “CONCENTRACIÓN NACIONAL DE CONJUNTO, DE GIMNASIA RÍTMICA, CATEGORÍA JUVENIL” a realizarse en la ciudad de Sogamoso - Boyacá, del 1 de junio al 4 de julio de 2022”

ARTICULO SEGUNDO. – Concentración Nacional

LUGAR: Liga de Gimnasia de Boyacá
FECHA: 1 de junio al 4 de julio de 2022

ARTÍCULO TERCERO: de las Deportistas Convocadas

No.	NOMBRES	LIGA
1	SARA WALTEROS LOPEZ	BOY
2	ISABELA OSPINA LAYOS	ANT
3	DANNA VALENTINA TAPIAS LEON	NTE
4	ANAMARIA MARQUEZ	BOY
5	MARIA SALOMÉ JIMENEZ ACEVEDO	ANT



6	BALZA REVERON MARIANGEL	ENTRENADORA
---	-------------------------	-------------

ARTICULO CUARTO. - de los costos



Las Ligas que cuentan con deportistas en la Selección de conjunto Juvenil, deben costear el transporte a la ciudad de concentración y alimentación de las deportistas.

ARTICULO QUINTO. - Condiciones

La concentración es de carácter obligatorio, de acuerdo a las directrices del Ministerio del Deporte, para la adecuada preparación a los eventos del presente año.

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario